

FECHA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO	DÍA	25	MES	08	AÑO	2026
----------------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.
OBJETIVO	Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y actividades definidas en los planes de mejoramiento suscritos entre la Superintendencia Nacional de Salud y la Contraloría General de la República, con el fin de contribuir al cumplimiento oportuno y efectivo de los compromisos establecidos, verificando su adecuada implementación y avance, en concordancia con los principios, normas y disposiciones que rigen el Control Fiscal.
ALCANCE	Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos por la Superintendencia Nacional de Salud con la Contraloría General de la República, registrados en el aplicativo SIRECI, con corte al 30 de junio de 2026. En este contexto, se verificó el avance y el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, con fundamento en la información reportada por los responsables de los procesos y las evidencias que la soportan. Lo anterior, con el propósito de determinar el estado de implementación de las acciones correctivas, identificar oportunidades de mejora y contribuir al fortalecimiento del control interno institucional, en concordancia con los principios, normas y disposiciones que regulan el Control Fiscal.

CRITERIOS NORMATIVOS	• Ley 87 de 1993. • Decreto 648 de 2017. • Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República. • Decreto 1080 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud. • Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-073 del 29/01/2026 de la Contraloría General de la República.
EQUIPO DESIGNADO	• María Pilar Villate Avendaño, Profesional Especializado. • Héctor Javier Díaz Mireles, Profesional Contratista.
CONTENIDO	1. INFORME..... 3 2. ANTECEDENTES 4 2.1. Auditoria de Cumplimiento, Vigencia 2023. 4 2.2. Auditoria Financiera, Vigencia 2024. 7 3. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON EL ENTE DE CONTROL FISCAL (CGR), A CORTE 30 DE JUNIO DEL 2026..... 9 4. CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N. 015 DEL 30/09/2020 20 5. RECOMENDACIONES 21 6. CONCLUSIONES 22

1. INFORME

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y demás disposiciones que regulan el Sistema de Control Interno, y en desarrollo de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos (PAAS) para la vigencia 2026, realizó el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las acciones y actividades formuladas en los planes de mejoramiento suscritos por la Superintendencia Nacional de Salud con la Contraloría General de la República, derivados de las actuaciones de control fiscal adelantadas por el citado Ente de Control, con corte al 30 de junio de 2026.

Estas acciones fueron formuladas con el propósito de subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República y fortalecer los procesos institucionales, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular No. 015 del 30 de septiembre de 2020 y en la Resolución Reglamentaria 073 de 2026 expedida por el citado Ente de Control para la gestión y seguimiento de los planes de mejoramiento.

En este marco, y en observancia de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, así como en la Guía sobre el Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Oficina de Control Interno, en ejercicio de los roles de Evaluación y Seguimiento, Liderazgo Estratégico y Relación con Entes Externos de Control, efectuó la verificación del avance y cumplimiento de las acciones previstas en los planes de mejoramiento derivados de las siguientes actuaciones de control fiscal:

- Auditoría de Cumplimiento, vigencia 2023.
- Auditoría Financiera, vigencia 2024.

El seguimiento efectuado comprendió la revisión de la información y de las evidencias aportadas por los responsables de los procesos, el análisis de la coherencia entre las acciones formuladas y los resultados alcanzados, así como la evaluación del nivel de avance de los compromisos adquiridos frente al Ente de Control Fiscal.

Lo anterior, con el propósito de presentar a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos los resultados, análisis y conclusiones derivados del seguimiento realizado, contribuyendo a la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, a la mejora continua de la gestión institucional y a la implementación oportuna de acciones que permitan eliminar o mitigar las causas que dieron origen a los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República.

2. ANTECEDENTES

2.1. Auditoría de Cumplimiento, Vigencia 2023.

Mediante radicado interno No. 20249300406023392 del 13 de diciembre de 2024, la Contraloría General de la República remitió a la Superintendencia Nacional de Salud el Informe Final de Auditoría de Cumplimiento correspondiente a la vigencia 2023, identificado con el radicado externo No. 2024EE0244660 de la misma fecha. En dicho comunicado, el ente de control señaló lo siguiente:

"(...) En el marco del Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PFV) 2024, esta Contraloría Delegada Sectorial remite el informe correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) para la vigencia 2023, realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución Orgánica No. 0012 del 24 de marzo de 2017, mediante la cual la Contraloría General de la República adoptó los principios, fundamentos y directrices aplicables a la Auditoría de Cumplimiento, y en concordancia con la Resolución Orgánica REG-ORG-0022 del 31 de agosto de 2018.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 066 de 2024, como resultado de la auditoría, la entidad a su cargo deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, el cual deberá ser reportado en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe. Asimismo, los avances del mencionado plan deberán registrarse en el SIRECI en los plazos previstos por la normativa vigente. (...)"

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento, la CGR configuró un total de trece (13) hallazgos administrativos, respecto de los cuales la SNS formuló el correspondiente Plan de Mejoramiento. De estos hallazgos, cuatro (4) presentan presunto alcance fiscal por valor de \$5.640.552.199, siete (7) tienen presunta incidencia disciplinaria y dos (2) corresponden a otras posibles incidencias determinadas por el Ente de Control.

En atención a lo anterior, la Superintendencia Nacional de Salud elaboró y reportó oportunamente el respectivo Plan de Mejoramiento en el aplicativo SIRECI, definiendo las acciones correctivas orientadas a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados y a fortalecer los mecanismos de control y gestión institucional.

A continuación, se presenta la evidencia correspondiente al consolidado de hallazgos determinado por la CGR en el Informe Final de Auditoría de Cumplimiento de la vigencia 2023:

Imagen 1. Relación de hallazgos Auditoría de Cumplimiento, Vigencia 2023.

No.	Denominación del Hallazgo	A	F	D	P	IP	OI	BA	PAS	Total Cuantía Daño Fiscal (COP)	Total Cuantía Beneficio (COP)
1	Medidas Especiales. RILCO.	X		X						-	-
2	Medidas Especiales. Eficiencia y Efectividad en Inspección Vigilancia y Control (IVC).	X		X						-	-
3	Reintegro de recursos reconocidos sin justa causa a EPS en medida.	X								-	-
4	Derechos de cobro Incapacidades.	X	X	X			X			72.561.994	-
5	Perdida de inventario.	X	X	X						49.143.215	-
6	Pago de intereses por mora.	X									
7	Notas a los Estados financieros.	X								-	-
8	Conciliación entre el proceso contable y presupuestal.	X								-	-
9	Inoportunidad en la Radicación de acreencias.	X	X	X						139.842.318	-
10	Afectación contable Actas de Comité contable y de cartera.	X								-	-
11	Saldos de apropiación.	X								-	-
12	Cumplimiento al contrato No. 99 de 2023 Control Online.	X	X	X						5.379.073.700	-
13	Cumplimiento de las políticas de seguridad y salvaguarda de la información Contrato No. 158 de 2022 IFX Networks Colombia S.A.S.	X		X			X			-	-
Total		13	4	7	0	0	2	0	0	5.640.621.227	-
Resumen Observaciones	Incidencia	A	F	D	P	IP	OI	BA	PAS	Total Cuantía Daño Fiscal (COP)	Total Cuantía Beneficio (COP)
A	Administrativo	13									
F	Fiscal		4							5.640.621.227	-
D	Disciplinario			7							
P	Penal				0						
IP	Indagación Preliminar					0					
OI	Otras Incidencias						2				
BA	Beneficio de Auditoría							0			
PAS	Proceso Administrativo Sancionatorio								0		

Fuente: Información extraída del informe de la auditoría de cumplimiento para la vigencia 2023

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República y de los plazos establecidos en la normatividad aplicable, la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud realizó el registro y la suscripción del correspondiente Plan de Mejoramiento en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) el día 8 de enero de 2025.

Como resultado de este trámite, el aplicativo generó el acuse de recibido No. 8042505402024-12-13, constituyéndose en evidencia del reporte oportuno y de la formalización del Plan de Mejoramiento ante el ente de control fiscal, dentro de los términos establecidos para tal fin.

La siguiente imagen presenta el soporte generado por el sistema SIRECI, mediante el cual se acredita la transmisión y recepción satisfactoria del Plan de Mejoramiento por parte de la Contraloría General de la República:

Imagen 2. Acuse de recibido, Reporte suscripción Plan de Mejoramiento Auditoría de Cumplimiento, Vigencia 2023.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2025/01/08
HORA DE GENERACIÓN:15:48:03
CONSECUTIVO:8042505402024-12-13

RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
NIT:860062187
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCÍA

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:OCASIONAL
FECHA DE CORTE: 2024-12-13
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-01-08 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2025/01/08 15:46:31

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, NIT 860062187, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Fuente: Información extraída del Rdo. SIRECI N. 8042505402024-12-13 del 08/01/2025 – CGR

Con fundamento en los análisis efectuados por los líderes de los procesos, la Superintendencia Nacional de Salud formuló las acciones de mejora correspondientes para atender los trece (13) hallazgos identificados. Dichas acciones son objeto de seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, con el fin de verificar su nivel de avance, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la efectividad de las medidas implementadas.

2.2. Auditoria Financiera, Vigencia 2024.

Mediante el radicado interno No. 20259300412564332 del 5 de junio de 2025, la Contraloría General de la República remitió a la Superintendencia Nacional de Salud el Informe Final de Auditoría Financiera correspondiente a la vigencia 2024, identificado con el radicado externo No. 2025EE0105025 del 29 de mayo de 2025. En dicho informe, el organismo de control señaló:

"(...) Por otra parte, y conforme a lo establecido en la Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales (punto 1.13.2.7. Seguimiento) y en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0066 de 2024 – CGR (artículos 38 a 43), la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, el cual deberá ser reportado en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI) dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo del presente oficio.

Igualmente, los avances del citado plan deberán registrarse en el SIRECI a través de la Oficina de Control Interno de la entidad, dentro de los términos previstos en el artículo 42 de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0066 de 2024 – CGR. (...)"

En atención a lo anterior, la Contraloría General de la República determinó un total de diez (10) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) presenta alcance fiscal por valor de catorce millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento seis pesos (\$14.284.106); ocho (8) corresponden a presuntos alcances disciplinarios y cuatro (4) registran otras posibles incidencias. La distribución de estos hallazgos se presenta en la siguiente captura de pantalla:

Imagen 3. Relación de hallazgos Auditoría Financiera, Vigencia 2024.

	NÚMERO Y NOMBRE DEL HALLAZGO	INCIDENCIA								CUANTÍA DAÑO FISCAL	CUANTÍA BENEFICIO
		A	F	D	P	IP	OI	BA	PAS		
1	Hallazgo 1 Castigo de cartera por incapacidades (A-D-F-OI)	X	X	X			X			14.284.106	
2	Hallazgo 2 Inoportunidad en derecho de cobro de incapacidades (A- D)	X		X							
3	Hallazgo 3 Ajustes Cartera (A- D-OI) Fuentes y Criterios	X		X			X				
4	Hallazgo 4 Ajustes Perdida por Baja de Activos Intangibles (A-D-OI)	X		X			X				
5	Hallazgo 5 Recaudos por Clasificar (A-D-OI)	X		X			X				
6	Hallazgo 6 - Ejecución Presupuestal de Inversión (A-D)	X		X							
7	Hallazgo 7 - Pérdidas de Apropriación Presupuestal (A-D)	X		X							
8	Hallazgo 8 Atención de los usuarios del SGSSS a través de los diferentes canales del contrato 183 de 2024. (A)	X									
9	Hallazgo 9 Tramite PQR (A-D)	X		X							
10	Hallazgo 10 Consistencia del reporte de gestión contractual en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes SIRECI (A)	X									
TOTALES		10	1	8	0	0	4	0	0	14.284.106	

Fuente: Información extraída del informe de la auditoria financiera para la vigencia 2024, remitido a la SNS por el Ente de Control Fiscal.

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Salud efectuó el registro del Plan de Mejoramiento en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) el 14 de julio de 2025, con base en las acciones de mejora formuladas y reportadas por los responsables de cada hallazgo.

Como resultado de dicho trámite, el aplicativo generó el acuse de recibido No. 8042505402025-05-29, mediante el cual se confirmó la recepción y registro exitoso de la información por parte del ente de control. La evidencia correspondiente se presenta en la siguiente imagen:

Imagen 4. Acuse de recibido, Reporte suscripción Plan de Mejoramiento Auditoría Financiera, Vigencia 2024.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN		
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
FECHA DE GENERACIÓN: 2025/07/14 HORA DE GENERACIÓN: 13:34:12 CONSECUTIVO: 8042505402025-05-29		
RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NIT: 860062187 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCÍA		
MODALIDAD: M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO PERIODICIDAD: OCASIONAL FECHA DE CORTE: 2025-05-29 FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-07-15 00:00:00.0		
RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2025/07/14 13:32:21
La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, NIT 860062187, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.		

Fuente: Información extraída del Rdo. SIRECI N. 8042505402025-05-29 del 14/07/2025 – CGR

3. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON EL ENTE DE CONTROL FISCAL (CGR), A CORTE 30 DE JUNIO DEL 2026.

Con fundamento en los resultados de seguimiento efectuados por la Oficina de Control Interno, a continuación, se presenta el estado de avance de los planes de mejoramiento suscritos por la Superintendencia Nacional de Salud con la Contraloría General de la República, con corte al 30 de junio de 2026. Dichos planes fueron formulados con el propósito de subsanar los hallazgos determinados por el ente de control fiscal y atender las causas que les dieron origen, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad.

El seguimiento realizado permite identificar el nivel de avance en la ejecución de las acciones de mejora establecidas, así como verificar el cumplimiento de los plazos, metas y responsabilidades definidas por las dependencias involucradas. Asimismo, constituye un mecanismo de control que facilita la evaluación de las medidas implementadas, promoviendo el fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua de los procesos y el cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Contraloría General de la República en el marco de sus funciones de vigilancia y control fiscal.

Para el desarrollo de esta actividad de seguimiento, la Oficina de Control Interno solicitó a las dependencias responsables información relacionada con la ejecución y el cumplimiento de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento vigentes, mediante los memorandos internos remitidos en ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1. Relación de memorandos de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR.

Nº DE MEMORANDO	FECHA	ASUNTO
20261400000031853	05/03/2026	Reporte estado de las acciones y actividades vigentes en el marco de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR).
20261400000031843	05/03/2026	Reporte estado de las acciones y actividades vigentes en el marco de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR).
20261400000062563	30/04/2026	Reporte estado de las acciones y actividades vigentes en el marco de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR) a corte 30 de abril del 2026.
20261400000062633	30/04/2026	Reporte estado de las acciones y actividades vigentes en el marco de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR), a corte 30 de abril del 2026.
20261400000079803	29/05/2026	Estado de las acciones y actividades vigentes en el marco de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR), a corte 31 de mayo del 2026.
20261400000088533	16/06/2026	Seguimiento Hallazgo N.º 2, Auditoría de cumplimiento 2023 – Medidas Especiales. Eficiencia y Efectividad en Inspección Vigilancia y Control (IVC) (A - D).
20261400000091403	22/06/2026	Estado de las acciones y actividades vigentes en el marco de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR), a corte junio del 2026.
20261400000091413	22/06/2026	Reporte estado planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR) – Auditoría Financiera vigencia 2024.

Fuente: Elaboración propia OCI. Información extraída de los memorandos remitidos por la Oficina de Control Interno a los responsables de gestionar planes de mejoramiento de la CGR.

En respuesta a los requerimientos formulados por la Oficina de Control Interno, las dependencias responsables remitieron la información y los soportes correspondientes mediante los diferentes mecanismos institucionales establecidos. A continuación, se relacionan las respuestas recibidas, cuyos planes de mejoramiento suscritos a través del SIRECI se encontraban vigentes al corte evaluado:

Tabla 2. Respuesta de las Dependencias al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR.

DEPENDENCIA	Nº DE MEMORANDO	FECHA
Dirección de Medidas Especiales para Entidades Promotoras de Salud y Entidades Adaptadas	20263200000094123	26/06/2026
Dirección de Medidas Especiales para Entidades Promotoras de Salud y Entidades Adaptadas	20263200000094113	26/06/2026
Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario	20262000000099053	08/07/2026

Fuente: Elaboración propia OCI. Información extraída de los memorandos remitidos por las Dependencias responsables de gestionar los planes de mejoramiento CGR.

Con fundamento en la información objetiva, verificable y soportada por las dependencias responsables, se presenta a continuación el resultado del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, respecto de aquellas acciones que se encontraban vigentes al corte del 30 de junio de 2026. Este ejercicio tuvo como finalidad verificar el nivel de avance y cumplimiento de las acciones de mejora formuladas para atender los hallazgos identificados por el ente de control fiscal, en el marco de los compromisos asumidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

El presente análisis comprende la evaluación de las acciones ejecutadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de la presente vigencia, para lo cual se revisó y validó la documentación, las evidencias y demás soportes aportados por las dependencias responsables. Lo anterior permitió contrastar la información reportada frente a los compromisos, productos y responsables definidos en el Plan de Mejoramiento, con el propósito de determinar su grado de ejecución y nivel de cumplimiento.

Como resultado de las actividades de seguimiento y evaluación realizadas por la Oficina de Control Interno, se presenta a continuación el estado de avance y

cumplimiento de las acciones y actividades de mejora que integran el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República:

Tabla 3. Estado avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, a corte 30/06/2026.

HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCE	OBSERVACIONES
Auditoria de cumplimiento 2023 Hallazgo 01. Medidas Especiales. RILCO (A - D)	El mecanismo excepcional no es público y desconoce que los profesionales que son asignados a las entidades en medida especial deben contar con conocimientos evaluados por una entidad educativa, que, si aplica como condición obligatoria para el mecanismo convencional.	Implementar terna de hojas de vida para el uso del Mecanismo Excepcional, que cumplan con los requisitos para la respectiva categoría, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.	Modificar parágrafo 1 del artículo 15 de la Resolución 2599 de 2016 (mecanismo excepcional para la selección del agente especial)	2025/02/14	2026/09/30	50%	Fecha inicial para su cumplimiento: 31/12/2025 Primera prórroga: 30/06/2026 memorando 2026300000004363 del 15/01/2026 Segunda prórroga: 30/09/2026 20263200000094123 del 26/06/2026 La Dirección de Medidas Especiales para Entidades Promotoras de Salud y Entidades Adaptadas, como parte interesada, motivo la solicitud de la segunda ampliación de prórroga.
Auditoria de cumplimiento 2023 Hallazgo 2. Medidas Especiales. Eficiencia y Efectividad en Inspección Vigilancia y Control (IVC) (A - D)	Obedece a la deficiente gestión por parte de la SNS en la demora en la toma de decisiones, llevando a la entidad a 11 años de prórroga de la medida especial, sin cambios en los indicadores de los tres componentes, colocando en riesgo no solo la solvencia financiera de la entidad	Establecer una mesa técnica semestral, con el acompañamiento del Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior para revisar y analizar las medidas adoptadas con las EPS Indígenas	Realizar reuniones entre las diferentes dependencias de la SNS y los Ministerios de Salud y del Interior	2025/01/08	2025/12/31	50%	La Dirección de Medidas Especiales para Entidades Promotoras de Salud a través de memorando 20263200000094113 del 26/06/2026, informó que se han adelantado las actuaciones para la realización de las mesas técnicas. Sin embargo, a la fecha la actividad continúa incumplida, por cuanto desde la OCI se continuará realizando seguimientos periódicos al cumplimiento de la actividad.
Auditoria financiera 2024 Hallazgo 8. Atención de los usuarios del SGSSS a través de los diferentes canales del contrato 183 de 2024. (A)	No se evidencia el cumplimiento de estándares mínimos de respuesta en los canales de atención del contratista, según lo establecido en los estudios previos. Además, hubo deficiencias en estrategias ante aumentos de demanda, afectando la calidad del servicio y aumentando el	Definir los estándares mínimos de atención en los canales de contacto por parte del contratista, mejorar la capacidad de atención y asegurar la calidad y oportunidad en la atención a los usuarios del SGSSS.	Mejorar el seguimiento y control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del centro de contacto, con especial atención a los indicadores de calidad y oportunidad en la atención.	2025/08/01	2026/07/10	100%	Durante los meses de agosto de 2025 a julio de 2026, desde la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario a través de correo electrónico del 16/01/2026 y memorando 20262000000099053 del 08/07/2026, se llevaron a cabo reuniones en el marco de los seguimientos a contratos cuya supervisión recae sobre la citada Delegatura.

HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCE	OBSERVACIONES
Auditoría financiera 2024 Hallazgo 8. Atención de los usuarios del SGSSS a través de los diferentes canales del contrato 183 de 2024. (A)	riesgo de incumplir con el esquema de atención al usuario del Sistema General de Seguridad Social en Salud.		Monitorear y controlar el proceso de atención de los canales de atención del centro de contacto mediante calibraciones de atención.	2025/08/01	2026/07/10	100%	Durante los meses de agosto 2025 a julio 2026, desde la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario a través de correo electrónico del 16/01/2026 y memorando 20262000000099053 del 08/07/2026 se reportó la realización de la actividad de calibraciones de los canales de atención en el marco del mejoramiento en la atención al usuario.

Fuente: Elaboración propia OCI. Construcción a partir del reporte matriz SIRECI a corte 30/06/2026 – Estado de avance Planes de Mejoramiento CGR.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento y la evaluación de cuatro (4) acciones y actividades de mejora asociadas al Plan de Mejoramiento. De estas, tres (3) se encontraban vigentes durante el período objeto de análisis, mientras que una (1), pese a registrar incumplimiento frente al plazo establecido para su ejecución, fue igualmente objeto de verificación en el marco de las funciones de seguimiento y evaluación.

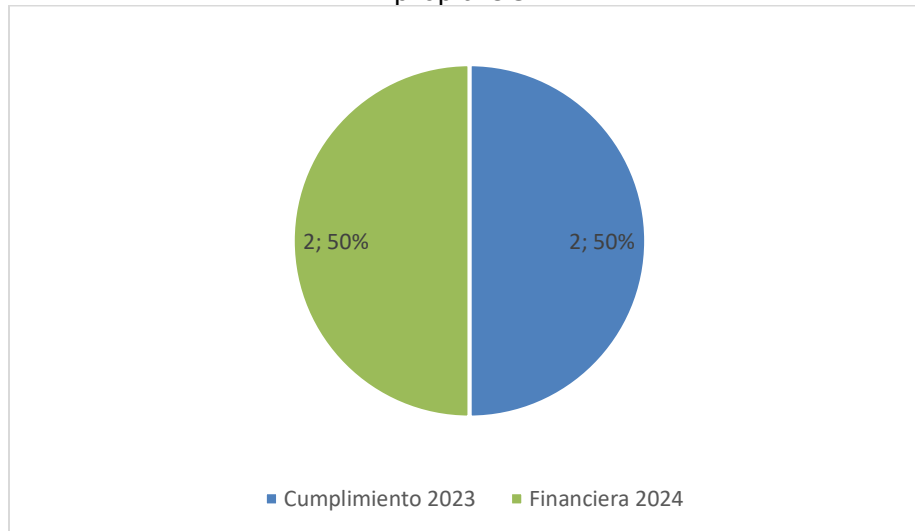
Al respecto, y atendiendo los principios de mejora continua y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, se exhorta a la dependencia responsable a adelantar las gestiones requeridas para culminar la acción pendiente y generar los productos comprometidos, con el propósito de contribuir a la mitigación de las causas que originaron el hallazgo y favorecer el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la Contraloría General de la República. La distribución de las cuatro (4) acciones y actividades de mejora objeto de seguimiento se presentan a continuación:

Tabla 4. Acciones /Actividades de planes de mejoramiento evaluados durante el primer semestre del 2026.

TIPO DE AUDITORÍA	Nº DE ACCIONES / ACTIVIDADES
Cumplimiento 2023	2
Financiera 2024	2
Total	4

Fuente: Elaboración propia OCI. Construcción a partir del reporte matriz SIRECI a corte 30/06/2026 – Estado de avance Planes de Mejoramiento CGR.

Gráfica 1. Cantidad y Porcentaje de acciones por Plan de mejoramiento. Elaboración propia OCI.



Fuente: Elaboración propia OCI. Construcción a partir del reporte matriz SIRECI a corte 30/06/2026 – Estado de avance Planes de Mejoramiento CGR.

De acuerdo con la información reportada en la matriz SIRECI con corte al 30 de junio de 2026, fueron objeto de seguimiento y evaluación un total de cuatro (4) acciones y actividades de mejora derivadas de auditorías practicadas por la Contraloría General de la República. De estas, dos (2) acciones corresponden al Plan de Mejoramiento suscrito como resultado de la Auditoría de Cumplimiento de la vigencia 2023 y las dos (2) restantes al Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Financiera de la vigencia 2024, representando cada una el 50% del total de acciones evaluadas.

La distribución evidenciada permite establecer una participación equilibrada entre los dos ejercicios de control fiscal objeto de seguimiento durante el período, situación que se refleja en la Gráfica 1, donde se observa que ambos planes de mejoramiento concentran la misma proporción de acciones formuladas y sometidas a monitoreo.

En el marco de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se verificó el estado de avance de cada una de las acciones programadas, valorando el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos y la efectividad de las

medidas implementadas para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por el ente de control.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento efectuado, así como las observaciones y aspectos relevantes identificados durante el proceso de verificación de las acciones y actividades de mejora evaluadas:

Tabla 5. Acciones /Actividades de planes de mejoramiento que presentan inoportunidad en su cumplimiento a corte 30/06/2026

HALLAZGO	ACCION/ACTIVIDAD	FECHA	AVANCE	OPORTUNIDAD	ESTADO
Auditoria de cumplimiento 2023 Hallazgo 1. Medidas Especiales. RILCO (A - D)	Acción: Implementar terna de hojas de vida para el uso del Mecanismo Excepcional, que cumplan con los requisitos para la respectiva categoría, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. Actividad: Modificar parágrafo 1 del artículo 15 de la Resolución 2599 de 2016 (mecanismo excepcional para la selección del agente especial)	Fecha de inicio 14/02/2025 Fecha de terminación: 30/09/2026	50%	Ampliación del plazo	En ejecución
Auditoria de cumplimiento 2023 Hallazgo 2. Medidas Especiales. Eficiencia y Efectividad en Inspección Vigilancia y Control (IVC) (A - D)	Acción: Establecer una mesa técnica semestral, con el acompañamiento del Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior para revisar y analizar las medidas adoptadas con las EPS Indígenas Actividad: Realizar reuniones entre las diferentes dependencias de la SNS y los Ministerios de Salud y del Interior	Fecha de inicio 8/01/2025 Fecha de terminación: 31/12/2025	50%	Inoportuno	No cumple
Auditoria financiera 2024 Hallazgo 8. Atención de los usuarios del SGSSS a través de los diferentes canales del contrato 183 de 2024. (A)	Acción: Definir los estándares mínimos de atención en los canales de contacto por parte del contratista, mejorar la capacidad de atención y asegurar la calidad y oportunidad en la atención a los usuarios del SGSSS. Actividad 1: Mejorar el seguimiento y control sobre el cumplimiento de las	Fecha de inicio 1/08/2025 Fecha de terminación: 10/07/2026	100%	Oportuno	Cumple
			100%	Oportuno	Cumple

HALLAZGO	ACCION/ACTIVIDAD	FECHA	AVANCE	OPORTUNIDAD	ESTADO
	obligaciones contractuales del centro de contacto, con especial atención a los indicadores de calidad y oportunidad en la atención. Actividad 2: Monitorear y controlar el proceso de atención de los canales de atención del centro de contacto mediante calibraciones de atención.				

Fuente: Elaboración propia OCI. Construcción a partir del reporte matriz SIRECI a corte 30/06/2026 - Estado de avance Planes de Mejoramiento CGR.

De acuerdo con los resultados presentados en la tabla anterior, de las cuatro acciones y actividades de mejora objeto de seguimiento con corte al 30 de junio de 2026, se identificó una acción con cumplimiento inoportuno y estado "No cumple", correspondiente al Hallazgo 2 de la Auditoría de Cumplimiento 2023, relacionada con las Medidas Especiales. Eficiencia y Efectividad en Inspección, Vigilancia y Control (IVC) (A-D).

Al respecto, es importante señalar que, si bien esta acción tenía como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025 y fue reportada como incumplida en el seguimiento efectuado a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República para dicho corte, la Oficina de Control Interno continuó adelantando las gestiones de seguimiento y acompañamiento orientadas a que los responsables de su ejecución culminaran las actividades pendientes.

No obstante, en el presente seguimiento con corte al 30 de junio de 2026, se evidenció que la acción aún no ha sido finalizada, manteniendo un avance del 50%. En consecuencia, se requirió a la dependencia responsable la remisión de los soportes que permitan determinar el estado actual de cumplimiento y las acciones adelantadas para su cierre definitivo.

Por otra parte, la acción asociada al Hallazgo 1 "Medidas Especiales. RILCO (A-D)", reportada con un avance del 50% y estado "En ejecución", cuenta con una ampliación del plazo de cumplimiento hasta el 30 de septiembre de 2026, situación que permite continuar con su ejecución dentro del término solicitado por la Dependencia interesada. Frente a ambos casos, la Dirección de Medidas

Especiales para Entidades Promotoras de Salud y Entidades Adaptadas, en calidad de responsable de la gestión de las acciones de mejora, informó lo siguiente:

Hallazgo N° 1. Medidas Especiales. RILCO (A - D): A través de memorando interno N° 20263200000094123 del 26/06/2026, la citada Dirección manifestó:

"El mecanismo excepcional no es público y desconoce que los profesionales que son asignados a las entidades en medida especial deben contar con conocimientos evaluados por una entidad educativa, que, sí aplica como condición obligatoria para el mecanismo convencional" La Delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud estableció como acción de mejora:

Implementar terna de hojas de vida para el uso del Mecanismo Excepcional, que cumplan con los requisitos para la respectiva categoría, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. Modificar parágrafo 1 del artículo 15 de la Resolución 2599 de 2016 (mecanismo excepcional para la selección del agente especial).

Durante este periodo se adelantaron las actividades necesarias para dar cumplimiento al plan de mejoramiento; sin embargo, en el desarrollo del proceso se identificaron circunstancias de carácter institucional y técnico que hicieron necesario replantear el alcance de la modificación normativa inicialmente prevista y realizar ajustes adicionales que resultan indispensables para garantizar la eficacia y sostenibilidad de la acción correctiva.

Finalmente, las dos (2) acciones restantes, correspondientes a la Auditoría Financiera 2024, alcanzaron un avance del 100%, registrando condición de cumplimiento oportuno y estado "Cumple", conforme a la información reportada en la herramienta SIRECI. Estos resultados evidencian la necesidad de mantener un seguimiento permanente sobre las acciones que continúan en ejecución o presentan rezagos en su cumplimiento, con el propósito de asegurar la efectividad de las medidas correctivas implementadas y el cierre oportuno de los compromisos adquiridos ante el ente de control fiscal.

En este sentido, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- 1. Inicialmente se proyectó una modificación integral de la Resolución 2599 de 2016, contemplando cambios, adiciones y derogatorias en varios de sus artículos. No obstante, durante el proceso de revisión técnica y jurídica, así como por los cambios presentados en los equipos directivos de la Entidad, se determinó que la*

alternativa más eficiente consiste en limitar la modificación al párrafo 1 del artículo 15, permitiendo atender de manera puntual el hallazgo formulado por la Contraloría General de la República, optimizando los tiempos de expedición del acto administrativo.

- 2. De manera paralela, la Superintendencia Nacional de Salud adelantó la actualización de su Sistema de Gestión de Calidad, lo cual implicó la revisión y ajuste de los procesos y procedimientos institucionales. Como resultado, se evidenció la necesidad de modificar no solamente la Resolución 2599 de 2016, sino también el procedimiento para la designación de agentes interventores, contralores y liquidadores, incorporando expresamente que, cuando se acuda al mecanismo excepcional, el Superintendente Nacional de Salud dispondrá de una terna de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la Resolución 2599 de 2016, permitiendo verificar previamente el cumplimiento de las calidades técnicas y profesionales exigidas para el ejercicio de estos cargos y garantizando que la selección discrecional se ejerza sobre candidatos que satisfacen plenamente los requisitos normativos.*

En consecuencia, si bien la Entidad ha adelantado las gestiones necesarias para atender la acción de mejora, la materialización de la misma depende de la culminación del proceso de modificación del acto administrativo y de la actualización del procedimiento institucional, actividades que requieren surtir las etapas técnicas, jurídicas y administrativas propias de su expedición.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicitamos su intervención ante la Contraloría General de la República para gestionar la ampliación del plazo de cumplimiento del Hallazgo No. 1 hasta el 30 de septiembre de 2026, término dentro del cual se estima concluir la expedición de la modificación normativa y la actualización del procedimiento correspondiente, asegurando el cumplimiento integral y efectivo de la acción de mejora propuesta.”

Hallazgo N° 2. Medidas Especiales. Eficiencia y Efectividad en Inspección Vigilancia y Control (IVC) (A - D): A través de memorando interno N° 20263200000094113 del 26/06/2026, la citada Dirección de Medidas Especiales para Entidades Promotoras de Salud y Entidades Adaptadas manifestó:

"En atención a la solicitud de información sobre el avance de la acción de mejora denominada "Establecer una mesa técnica semestral, con el acompañamiento del

Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior para revisar y analizar las medidas adoptadas con las EPS Indígenas", se informa lo siguiente:

- 1. La segunda mesa técnica semestral fue programada para el 29 de enero de 2026, con invitación a representantes del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio del Interior; sin embargo, dicha reunión no se llevó a cabo.*
- 2. En atención a lo anterior, mediante radicado No. 20263200100040803 del 20 de marzo de 2026, la Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud informó al Superintendente Nacional de Salud sobre la situación presentada y puso en conocimiento que se encontraba pendiente la culminación de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. Asimismo, solicitó orientación respecto del enfoque, alcance o procedencia de las mesas técnicas con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Interior, considerando los escenarios y situaciones expuestos por DUSAKAWI EPSI en las mesas de seguimiento realizadas.*
- 3. Con el fin de dar continuidad a la actividad propuesta en el Plan de Mejoramiento, la Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud convocó una nueva mesa técnica para el 25 de junio de 2026, con participación del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio del Interior. No obstante, la reunión se desarrolló sin la asistencia de representantes del Ministerio del Interior, circunstancia que limitó el avance de los temas previstos para la articulación interinstitucional.*

En consecuencia, la Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud ha adelantado las actuaciones necesarias para la realización de las mesas técnicas previstas en la acción de mejora formulada en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. Como soporte de lo anterior, se anexan las evidencias correspondientes a las convocatorias, comunicaciones y demás actuaciones adelantadas en el marco de dicha actividad."

Finalmente, las dos acciones restantes, correspondientes a la Auditoría Financiera 2024, alcanzaron un avance del 100%, registrando condición de cumplimiento oportuno y estado "Cumple", conforme a la información reportada en la herramienta SIRECI. Estos resultados evidencian la necesidad de mantener un seguimiento permanente sobre las acciones que continúan en ejecución o presentan rezagos en su cumplimiento, con el propósito de asegurar la

efectividad de las medidas correctivas implementadas y el cierre oportuno de los compromisos adquiridos ante el Ente de Control Fiscal.

En consecuencia, la situación fue puesta en conocimiento de la Contraloría General de la República para los fines pertinentes, mediante el radicado de salida N.º 20261400002294361 del 22 de julio de 2026, documento que hizo parte del oficio de reporte del estado de avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR, remitido en el marco del seguimiento efectuado a dichas acciones. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las funciones legalmente asignadas a la Oficina de Control Interno.

4. CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N. 015 DEL 30/09/2020

En cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 015 del 30 de septiembre de 2020, "*Lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*", expedida por la Contraloría General de la República, a continuación se presenta el estado de avance de los planes de mejoramiento suscritos por la Superintendencia Nacional de Salud, elaborado con fundamento en los lineamientos, criterios y disposiciones definidos en la citada Circular, así como en la información reportada por las dependencias responsables de la ejecución y seguimiento de las acciones de mejora:

Tabla 6. Relación estado de hallazgos auditorías CGR con planes de mejoramiento vigentes a corte 30/06/2026.

Auditoría CGR	Cantidad de hallazgos	En ejecución	Cumplidos	Incumplidos
Auditoría de Cumplimiento, vigencia 2023	13	1	11	1
Auditoría Financiera, vigencia 2024	10	0	10	0
Total	23	1	21	1

Fuente: Elaboración propia OCI. Construcción a partir del reporte matriz SIRECI a corte 30/06/2026 - Estado de avance Planes de Mejoramiento CGR.

De acuerdo con la información presentada, a corte del 30 de junio de 2026 la Superintendencia Nacional de Salud registra un (1) hallazgo con acción de mejora en estado de ejecución, veintiún (21) hallazgos con acciones cumplidas y un (1) hallazgo con acción incumplida, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento, vigencia 2023. Frente a esta última, la Oficina de Control Interno mantiene el seguimiento permanente a la **Dirección de Medidas Especiales**

para Entidades Promotoras de Salud y Entidades Adaptadas, en su calidad de dependencia responsable, con el propósito de que culmine la actividad pendiente y adopte las acciones necesarias para superar el incumplimiento, contribuyendo así al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la mejora continua de la gestión institucional y al cumplimiento de los compromisos asumidos con la Contraloría General de la República.

5. RECOMENDACIONES

- **Fortalecer el cierre oportuno de las acciones pendientes:** se recomienda a la Dirección de Medidas Especiales para Entidades Promotoras de Salud y Entidades Adaptadas priorizar la culminación de las acciones que, a la fecha de corte, permanecen en estado *"En ejecución"* e *"Incumplido"*, asegurando el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Contraloría General de la República dentro de los plazos establecidos y garantizando que las evidencias aportadas demuestren de manera objetiva la implementación efectiva de las acciones de mejora.

Se precisa que, la citada Dirección debe adoptar las medidas administrativas, operativas y de coordinación que resulten pertinentes para eliminar la causa que dio origen al hallazgo que a la fecha presenta estado *"incumplido"* y prevenir la materialización de riesgos asociados al incumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ente de Control Fiscal.

- **Fortalecer los mecanismos permanentes de seguimiento interno:** se recomienda a los responsables de los planes de mejoramiento fortalecer los mecanismos periódicos de seguimiento y autocontrol sobre el avance de las acciones formuladas, verificando oportunamente el cumplimiento de los cronogramas, la suficiencia de las evidencias y la efectividad de las medidas implementadas, con el fin de evitar retrasos en su ejecución y posibles impactos negativos en la gestión institucional.
- **Orientar las acciones hacia la eliminación de las causas raíz:** se recomienda que las acciones de mejora se enfoquen en eliminar las causas que originaron los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, fortaleciendo los controles preventivos, detectivos y correctivos de

los procesos institucionales, de manera que se reduzca el riesgo de recurrencia y se consolide una cultura de mejoramiento continuo.

6. CONCLUSIONES

- **Acciones que requieren seguimiento institucional:** si bien, se han presentado avances en la ejecución de los planes de mejoramiento vigentes, a la fecha de corte permanece una (1) acción en ejecución y una (1) acción en estado de incumplimiento, situación que requiere el compromiso de la dependencia responsable para culminar su implementación y asegurar el cumplimiento integral de los planes de mejoramiento.
- **Aporte al fortalecimiento del Sistema de Control Interno:** el ejercicio de seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno constituye un mecanismo que contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, al permitir verificar el avance de las acciones correctivas, identificar oportunidades de mejora, promover la adopción de medidas oportunas y generar información para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.
- **Importancia de mantener la mejora continua:** la sostenibilidad de los resultados alcanzados dependerá de que las dependencias responsables continúen fortaleciendo sus mecanismos de control, seguimiento y autocontrol, garantizando no solo el cumplimiento formal de las acciones de mejora, sino también la efectividad de las medidas implementadas para prevenir la recurrencia de los hallazgos y fortalecer la gestión institucional frente a futuras actuaciones de control fiscal.
- **Efectividad y sostenibilidad de las acciones implementadas:** Respecto de las acciones de mejora cumplidas, corresponde a las dependencias responsables mantener y fortalecer los controles, actividades y mecanismos de seguimiento que permitieron alcanzar dichos resultados, garantizando su sostenibilidad en el tiempo. La Oficina de Control Interno, en el marco de sus funciones de evaluación y seguimiento, podrá verificar en futuras auditorías o seguimientos la permanencia de los resultados y la efectividad de las medidas implementadas. Por lo anterior, se insta a los responsables de los procesos a

continuar ejerciendo el monitoreo y autocontrol sobre las acciones adoptadas, evitando la materialización de riesgos y la recurrencia de las situaciones que dieron origen a los hallazgos.

Cordialmente,

Angela Ines Barbosa Pacheco
Jefe Oficina de Control Interno (e)
Superintendencia Nacional de Salud

Elaboró: María Pilar Villate Avendaño, Profesional Especializado.
Héctor Javier Díaz Mireles, Profesional Contratista.

Revisó y Aprobó: Angela Ines Barbosa Pacheco, jefe Oficina de Control Interno (e).